ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Por favor al contestar cite este No.
Fecha: 30-09-2013 03:52 PM Rad: 2-2013-45257
Folios: 2 Anexos:
Medio: MENSAJERIA EXTERNA
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Copias

CIRCULAR N°. 112

Para: **SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE GESTIÓN CORPORATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES.**

De: **SECRETARIA GENERAL**

Asunto: **JORNADA DE TRABAJO OCTUBRE 4 DE 2013- PROCESO DE CAMBIO DE COMPORTAMIENTOS DE LOS SERVIDORES DISTRITALES EN TEMAS DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y RECHAZO A LA CORRUPCIÓN**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá debe "(...) orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 267 de 2007. Asimismo, este Decreto indica que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional está encargada de "Dirigir y orientar la formulación e implementación de (...) las acciones de fortalecimiento de la cultura de calidad, ética y de servicio", razón por la cual se han adelantado diferentes procesos que contribuyen a dicho propósito.

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana- 2012-2016", adoptado por el Acuerdo 489 de 2012, en su Artículo 2 ha declarado el compromiso de la actual administración con el fortalecimiento de "lo público como principio del Estado social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción (...)"

Por esta razón, el Plan Distrital de Desarrollo, en su Eje 3 denominado una *Bogotá que defiende y fortalece lo público*, contempla dentro de sus objetivos "Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital. Combatir la corrupción mediante un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la Administración Distrital"

En consecuencia, el Artículo 38 del Plan Distrital de Desarrollo establece el Programa *Transparencia, Probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente,* en el cual se propuso: "Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad" Asimismo, el proyecto prioritario *Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad,* establece como uno de los mecanismos el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores públicos.

En este contexto, es preciso implementar al interior de las entidades y organismos distritales un proceso que promueva la identificación y el cambio de comportamientos que afectan la probidad y la transparencia y sirven a la corrupción. Con el fin de orientar a las entidades del Distrito en esta tarea, se ha diseñado en conjunto con la Veeduría Distrital una metodología para facilitar este trabajo al interior de las entidades.

Por lo tanto, nos permitimos convocar a una jornada de trabajo de tipo informativo el día 4 de octubre de 2013, de 8 am a 12 m, en las Aulas Múltiples Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 No. 10 – 65. Durante esta jornada se discutirá la metodología propuesta y se definirán los aspectos operativos para ser aplicada en las entidades y organismos distritales, por lo cual es indispensable la participación de un representante de la entidad. Se sugiere que este representante sea el Director o Subsecretario de Gestión Corporativa o su delegado. En todo caso, debe ser un/a funcionario/a que esté encargado/a de coordinar el proceso internamente, garantizar

la implementación de la ruta metodológica propuesta y que tenga la capacidad suficiente de convocatoria de los servidores de la entidad.

Para concluir, resaltamos la importancia de la participación en esta actividad, puesto que, además de abordar la manera en que se realizará el proceso en las entidades, se tiene programado presentar los lineamientos para la gestión ética del Distrito.

Cordialmente,

MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Tania Patiño Vanegas - DDDI
Revisó/Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado - Director Distrital de Desarrollo Institucional